

**RESOLUCIÓN Rectoral nº 161/2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la contratación de determinados servicios de mantenimiento de las sedes de la Universidad Internacional de Andalucía. Expediente: AB08/2022.**

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación de **DETERMINADOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, expediente nº AB08/2022.

**SEGUNDO.** - Aprobar un gasto 117.870,30 € (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS), IVA incluido con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	PBL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (IVA incluido)
1	10.544,72 €	2.214,39 €	12.759,11 €
2	45.366,59 €	9.526,98 €	54.893,57 €
3	39.327,04 €	8.258,68 €	47.585,72 €
4	2.175,12 €	456,78 €	2.631,90 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>97.413,47 €</b>	<b>20.456,83 €</b>	<b>117.870,30 €</b>

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de 97.413,47 € (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) con el siguiente desglose por lotes:

Nº de Lote:	Valor estimado
LOTE 1	10.544,72 €
LOTE 2	45.366,59 €
LOTE 3	39.327,04 €
LOTE 4	2.175,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>97.413,47 €</b>

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

**CUARTO.** - Abrir el proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** - Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

*Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR,

José Ignacio García Pérez.

